



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



M.C.R
EXPTE. N° 1059-964-19

RESOLUCION N° 4441 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

17 AGO. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se requiere se efectivice el pago adeudado al personal de la Unidad Operativa de mantenimiento de Pálpala, dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Edificios Escolares de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018, por trabajos realizados en la Escuela N° 98 del "Lote Don David", y;

CONSIDERANDO:

Que, surge del expediente de marras que la Dirección de Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura Educativa, ordenó a la Unidad Operativa de mantenimiento de Pálpala, la realización de trabajos en la Escuela N° 98 del "Lote Don David", lo que generaron los viáticos por el traslado del personal de dicha Unidad en los meses de septiembre y octubre de 2018;

Que, a los fines de gestionar el pago de los viáticos adeudados rolan en autos, rolan hojas de rutas e informes de mantenimiento de los trabajos realizados por el personal de la Unidad Operativa de Pálpala en los meses de septiembre y octubre de 2018;

Que, obra en el expediente informe de la oficina de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Contrataciones y Gestión Administrativa de la SIE en el que se indicó que corresponde que el pago se tramite a través de la Partida correspondiente a la Deuda Pública con detalle del número de referencia, el ejercicio al que corresponde, el beneficiario y el importe total por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 46.586,80);

Que, por su parte la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, emitieron informes ratificando lo antedicho;

Que, la Ley 4958 DE ADMINISTRACION FINANCIERA en su Artículo 42 expresa *Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán, durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de caja y bancos existentes a la fecha señalada...*;

Que, obra en marras dictamen legal, en el cual se sugirió que se continúe con el procedimiento de deuda pública;

Que, en consecuencia, atento al trámite del Expediente, resulta necesario dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



2021 CDE. A RESOLUCION N°

4441

-E

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase el pago de los viáticos adeudados al personal de la Unidad Operativa de mantenimiento de Pálpala, dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Edificios Escolares de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, por un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 46.586,80) correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018, por trabajos realizados en la Escuela N° 98 del "Lote Don David", por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°: El gasto se atenderá con imputación a la Partida Deuda Publica: "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 (Ley N° 6213).-

JURISDICCION	L	DEUDA PÚBLICA
SECCION	3	OTRAS EROCACIONES
SECTOR	10	EROGACIONES PARA ATENDER AMORTIZACION DEUDAS CON RENTAS GENERALES
PARTIDA PRINCIPAL	15	AMORTIZACION DEUDAS
PARTIDA PARCIAL	01	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA
PARTIDA SUB-PARCIAL	26	Para Pago Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios anteriores
	00	Para Pago Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios anteriores

ARTICULO 3°: Regístrese, tome razón por Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su conocimiento y difusión. Cumplido pase sucesivamente Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto, hecho, vuelva para demás efectos y archívese.



[Handwritten Signature]
ISOLDA GALSINA
Ministra de Educación